



COUNT THE COSTS

50 YEARS OF THE WAR ON DRUGS

La Guerra contra las Drogas: Promoviendo el estigma y la discriminación

La “guerra contra las drogas” se ha librado en todo el mundo durante 50 años sin lograr prevenir la tendencia de largo plazo de una cada vez mayor oferta y consumo de drogas. Más allá de este fracaso, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) ha identificado numerosas y serias “consecuencias imprevistas”⁽¹⁾ de la guerra contra las drogas, incluyendo el estigma y la discriminación que enfrentan una serie de poblaciones. Estos costos son distintos a los referidos al consumo de drogas, siendo provocados por la elección de un enfoque punitivo del régimen de fiscalización de las drogas que, por su naturaleza, criminaliza a muchas personas que usan drogas, que a menudo se encuentran entre los sectores más vulnerables de la sociedad.

Este informe resume estos costos en términos de estigma y discriminación. Naturalmente, hay temas que se sobreponen a otras áreas del proyecto Calcula los Costos, incluyendo: seguridad y desarrollo, derechos humanos, delincuencia, medio ambiente, y economía. Para consultar los informes y tener acceso a una colección más amplia de recursos sobre los costos, ver el portal www.countthecosts.org.

Contenido

Introducción	2
Criminalización de personas que consumen drogas	3
• Descripción en los medios de comunicación	4
• Limitación de posibilidades de empleo y oportunidades en la vida	6
• Reducción de niveles de acceso a beneficencia	6
• Inhabilitación de votantes	6
• Restricción del acceso a atención de salud... ..	6
• Tortura y abuso	6
Criminalización de la producción y el tráfico de drogas	8
Los costos de la guerra contra las drogas en términos de estigma y discriminación:	
1. Minorías étnicas	8
2. Mujeres	9
3. Niños y jóvenes	11
4. Pueblos indígenas	12
5. Personas viviendo en la pobreza	12
Existen beneficios?	13
¿Cómo calcular los costos?	14
Conclusiones	14

“La quinta consecuencia imprevista [del control internacional de drogas] es la manera en que percibimos y tratamos a los consumidores de drogas ilícitas. Parece haberse creado un sistema en el cual quienes caen en la red de adicción se encuentran excluidos y marginalizados de la sociedad, contaminados por un estigma moral, y menudo incapaces de encontrar tratamiento incluso si están motivados a buscarlo e adicción se encuentran excluidos y marginalizados de la sociedad, contaminados por un estigma moral, y menudo incapaces de encontrar tratamiento incluso si están motivados a buscarlo.”

Oficina de las Naciones Unidas
sobre Drogas y el Delito
Informe Mundial sobre Drogas 2008

Introducción

Pese a la falta de evidencia respecto a que leyes más punitivas de drogas desalienten de manera significativa el consumo de estas sustancias, la criminalización sigue siendo el arma principal en la guerra contra las drogas. Pero utilizar el sistema de justicia penal para resolver un problema de salud pública no sólo ha demostrado ser ineficaz, sino también socialmente corrosivo. Ello promueve la estigmatización y discriminación, cuyo peso recae mayormente sobre poblaciones ya marginalizadas o vulnerables, y que teóricamente deben ser amparadas por políticas diseñadas para protegerlas.

La discriminación consiste en un tratamiento que induce al maltrato de una persona, basado en la pertenencia de ésta a un grupo, clase o categoría. El concepto está inevitablemente ligado al estigma, que es la manifestación social y práctica de “una marca distintiva de oprobio social”.⁽²⁾

Pese a que todo consumo de drogas – especialmente cuando está vinculado a la intoxicación en público – ha sido asociado a la desaprobación social, hay una desatada variación en cómo ésta se expresa respecto a diferentes drogas y espacios de consumo. Aunque el estigma ciertamente rodea a los consumidores de todas las drogas ilícitas, tal como se le ha definido arriba, éste puede ser amplificado por pánicos morales fabricados políticamente alrededor de ciertas drogas, grupos o poblaciones. El estigma es también marcadamente menos evidente para consumidores de drogas lícitas como el alcohol o el tabaco. Ciertamente existen controles sociales y legales en relación a estas drogas, sin embargo, estos controles se refieren mayormente a ciertas prácticas (como fumar en espacios públicos, o embriagarse en la vía pública) y son en buena cuenta deseables, ayudando a establecer normas sociales saludables que minimizan daños potenciales. Ello no obstante, estas sanciones corresponden a un orden distinto al “*oprobio social*”, la severa forma de desaprobación pública reservada a quienes se involucran con las drogas ilícitas.

Esta disparidad no se explica por las diferencias en cuanto a efectos de daños potenciales causados por las drogas – de hecho, la clasificación de daños causados por drogas coloca consistentemente al alcohol y el tabaco en un nivel de riesgo igual o superior que muchas drogas ilícitas.⁽³⁾ En cambio, esta disparidad es producto de políticas que, por razones históricamente discriminatorias, han creado regímenes paralelos y dramáticamente divergentes de control para sustancias comparables. Parte de la explicación puede corresponder al clima social xenófobo imperante en los EE.UU. durante el siglo XIX e inicios del XX. La aparición de leyes que criminalizaban ciertas drogas fue asociada de manera significativa con poblaciones de inmigrantes percibidos como los usuarios más prolíficos de drogas – chinos consumidores de opio,⁽⁴⁾ afro-estadounidenses

consumidores de cocaína,⁽⁵⁾ e hispanos consumidores de “marihuana”. La asociación cultural y legal de estas drogas con la “otredad” y la desviación de la norma, en tanto son sustancias distintas al alcohol y tabaco, continúa hasta hoy.

La Convención Única de Estupefacientes de 1961, el instrumento legal fundamental de la guerra contra las drogas, se refiere a la adicción a las drogas como “*un grave mal que afecta a las personas*”, y como una “amenaza” que la comunidad internacional tiene el “deber” de “combatir” porque está “*cargada de riesgos sociales y económicos para la humanidad*”.⁽⁶⁾ El uso de este lenguaje parece tener la intención específica de estigmatizar, creando la “*marca de oprobio social*” al presentar a los adictos como una amenaza a la sociedad. En este contexto, empieza a esclarecerse la narrativa de las consecuencias “*imprevistas*” planteada por la UNODC.

La ausencia de controles internacionales de este tipo sobre el alcohol y el tabaco resalta una vez más las distinciones morales arbitrarias que éstos propagan. De hecho, aunque se le asocia a niveles de adicción y daños a la salud que eclipsan a todas las otras drogas combinadas – legales e ilegales –, el tabaco está sujeto a su propia convención de las Naciones Unidas. La Convención Marco sobre el Control del Tabaco reúne a un número de Estados firmantes comparable a las tres convenciones prohibicionistas referidas a las otras drogas, pero no contiene lenguaje estigmatizante alguno y, en contraste con la Convención Única de 1961, plantea una serie de medidas para el control legal y de mercado – no prohibiciones punitivas – referidas al consumo no médico de una droga de alto riesgo. La distinción moral arbitraria entre sustancias psicoactivas “*buenas*” y “*malas*”, y las prohibiciones establecidas como resultado de tal distinción son, en sí mismas, una forma de discriminación.



Mediante la criminalización, la guerra contra las drogas agrava el estigma y la discriminación que experimentan las personas que consumen drogas.

Criminalización de personas que consumen drogas

Al igual que ocurre con otras conductas criminalizadas, el consumo de drogas (o la criminalización de la posesión, que en la práctica equivale a lo mismo) y en particular la adicción a las drogas, son considerados por muchos como un indicador de ciertos rasgos objetables de la personalidad o el producto de un estilo de vida disoluto. De hecho, en una serie de países, la adicción a las drogas es la condición de salud y social más fuertemente estigmatizada, incluyendo ser indigente, leproso, sucio y desaliñado, y tener antecedentes penales por robo.⁽⁷⁾ Este estigma presenta una serie de efectos colaterales, todos los cuales marginalizan y amenazan más aún el bienestar de las personas que consumen drogas.

La relación entre criminalización, estigma y discriminación es indudablemente compleja. Mientras que la criminalización es un proceso inherentemente estigmatizador que a menudo conlleva la discriminación, es la discriminación a niveles sociales y políticos más amplios lo que inicia este proceso. Muchas poblaciones afectadas experimentarán múltiples tipos de discriminación – por ejemplo, en el caso de un hombre joven y negro que vive en un entorno socialmente desfavorecido de una ciudad en los EE.UU., la criminalización implícita en la “guerra contra las

drogas” tenderá a exacerbar las desigualdades existentes – especialmente donde ya están presentes otras formas de discriminación.

Las personas que consumen drogas pueden ser estigmatizadas o discriminadas sin importar si poseen antecedentes penales por este consumo. Sin embargo, la criminalización exacerba el estigma y la discriminación, por cuanto existe un vínculo inevitable entre la calificación de una persona como un criminal, y la manera en que ésta es percibida y tratada por el resto de la sociedad. De hecho, al igual que la potencial sentencia en sí, las asociaciones negativas de la criminalización se proponen tener un efecto disuasivo para otras personas. En el caso de las drogas, aunque la criminalización no desalienta el consumo de manera significativa,⁽⁸⁾ las asociaciones negativas pueden durar muchos años, y a menudo toda una vida.

Descripción en los medios de comunicación

La aversión pública hacia las personas que consumen drogas o son dependientes de las drogas es alimentada – o al menos reproducida y amplificada – por informes inexactos u ofensivos propalados por los medios de comunicación. Aunque ahora se considera inaceptable (y con justa razón) describir como “loco” o “lunático” a alguien que sufre de una enfermedad mental, aún subsisten términos estigmatizantes equivalentes en las descripciones que hacen los medios sobre las personas que consumen drogas. Términos como “drogadicto”, o “limpio/sucio” (para describir a los consumidores de drogas), se emplean por lo general como sinónimos de desviación social. El efecto de estos términos es el de deshumanizar a las personas a quienes se aplican, implicando que el consumo de drogas es el rasgo que define su personalidad. Los consumidores dependientes de drogas son una de las pocas poblaciones a quienes los comentaristas de los medios aún pueden insultar y denigrar con un alto grado de impunidad.

La cobertura de los medios sobre las muertes relacionadas a las drogas también refuerza la distinción discriminatoria entre lo “bueno” y lo “malo”, aplicada a las drogas y a quienes las consumen. De manera que, mientras que

“Gobiernos a lo largo del mundo continúan encarcelando a consumidores de drogas, y así prosigue el ciclo de estigma, infección por VIH e injusticia masiva.”

Stephen Lewis

Ex Enviado Especial para el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan, y
Co-Director de AIDS-Free World
2010

las muertes causadas por el alcohol o las drogas que se venden con receta médica mayormente no se reportan, las producidas por drogas ilegales reciben significativa atención de la prensa. Por ejemplo, considerando las muertes por intoxicación sólo en el Reino Unido en 2008, el 2% fueron reportadas en los medios populares en el caso de alcohol y metadona, en comparación con el 9% para consumo de heroína/morfina, 66% para consumo de cocaína, y 106% para éxtasis (en decir, se reportaron más muertes de las que realmente ocurrieron).⁽⁹⁾

Una vez que una persona es identificada por los medios de comunicación como consumidor de drogas ilícitas, puede ser difícil sacudirse la etiqueta. Con frecuencia los informes periodísticos refuerzan y perpetúan el estigma de la dependencia a las drogas, ya que pueden referirse al sujeto de un artículo como un “*ex-adicto a las drogas*”, incluso cuando sea altamente cuestionable la relevancia de este dato con el artículo.

“Si todos los drogadictos de este país murieran mañana, yo lo celebraría”

El 18 de febrero de 2011, el diario Irish Independent publicó una columna escrita por Ian O’Doherty titulada *“Sterilising junkies may seem harsh, but it does make sense”* [Esterilizar a los drogadictos puede parecer severo, pero tiene sentido]. En la columna, O’Doherty describía a las personas que consumen drogas como *“alimañas”* y como *“despojos salvajes y sin valor”*. Escribió también:

“Aclaremos algunas cosas – odio a los drogadictos más que a nada en el mundo. Odio su avidez, su estupidez, su constante sentido de autocompasión, la manera en que pueden justificar su conducta, el daño que ocasionan a su propia familia y a otras personas”.

O’Doherty añadió: *“Si todos los drogadictos de este país murieran mañana, yo lo celebraría”.*

Posteriormente fue considerado fundado un reclamo en relación a esta columna, presentado ante el Defensor Comisionado de la Prensa en Irlanda, determinando que la publicación *“infringió el Principio 8 (Prejuicio) del Código de la Práctica para Diarios y Revistas por ser proclive a causar graves ofensas o suscitar odio contra personas o grupos adictos a drogas, basado en su enfermedad”.*

Ésta fue una sentencia histórica, según la parte denunciante:

“Creemos que es la primera vez que los consumidores de drogas han sido reconocidos por un organismo de control de los medios como un grupo identificable, con derecho a protecciones ante discursos de odio en la prensa. En este sentido, creemos que la decisión del Defensor Comisionado de la Prensa tiene significación a nivel internacional”.⁽¹⁰⁾

Limitación de posibilidades de empleo y oportunidades en la vida

Al criminalizar la decisión personal de poseer/consumir una sustancia potencialmente riesgosa, la aplicación punitiva de la ley puede tener un impacto dramático sobre las oportunidades profesionales de personas de otro modo consideradas respetuosas de la ley, por cuanto ciertas profesiones impiden contratar a quienes presentan condenas relacionadas a drogas o tienen antecedentes penales. Múltiples formas de estigma y discriminación resultan asimismo evidentes en las asociaciones entre consumo de drogas y las personas que han estado *“desempleadas durante largo tiempo”*, *“receptores de beneficencia”*, y los llamados *“gorriones”*, particularmente donde quienes solicitan acceso a beneficios se ven sometidos a pruebas de consumo de drogas.

Para las personas que son o han sido dependientes de drogas, situaciones como una baja autoestima, problemas de salud mental o física, un tratamiento en proceso, o estilos de vida caóticos, con frecuencia restringen ya sus oportunidades de empleo – los antecedentes penales constituyen un impedimento adicional. Ello es particularmente problemático a la luz de evidencias que señalan que la creación de posibilidades de empleo es un significativo añadido a la disposición de consumidores de drogas desempleados para ingresar a un tratamiento⁽¹¹⁾, y que el empleo sostenido es a menudo un componente clave para estabilizar un estilo de vida una vez superada la dependencia a las drogas.

Reducción de niveles de acceso a la seguridad social

Las oportunidades en la vida pueden verse significativamente impactadas por una reducción del nivel de acceso a la seguridad social para aquellas personas condenadas por delitos de drogas. En algunas partes de los Estados Unidos, por ejemplo, una condena por delitos de drogas puede ser causal para el desalojo de viviendas subvencionadas por el gobierno, la retención de cupones para recibir raciones de alimentos, el bloqueo al acceso a beneficios, y la denegación de préstamos federales y apoyo financiero para pagar estudios.⁽¹²⁾ Estas últimas tres sanciones son aún más discriminatorias dado que no existen sanciones paralelas para personas condenadas por otros delitos – incluidos crímenes tan graves como asalto o violación.⁽¹³⁾ En Florida también se ha introducido el requisito de presentar un resultado negativo a una prueba de consumo de drogas para quienes solicitan seguridad social.

Inhabilitación de votantes

Se estima que 5.3 millones de estadounidenses están inhabilitados para ejercer su derecho a votar debido a sus condenas penales, y 4 millones de ellos no están actualmente encarcelados. Una tercera parte de esta población son negros, incluyendo el 13% de todos los hombres afro-estadounidenses. Muchas de estas condenas están relacionadas a drogas.

Restricción del acceso a atención de salud

La criminalización – y el estigma y discriminación asociados a ésta – con frecuencia desplazan el consumo de drogas hacia espacios marginales carentes de higiene y supervisión, incrementando así sus riesgos. Adicionalmente, ello puede desalentar a las personas de más difícil acceso de buscar tratamiento por temor a ser censuradas, juzgadas o arrestadas.

En gran parte del mundo, incluyendo muchos países de ingresos medios y altos,⁽¹⁴⁾ existen barreras informales que impiden efectivamente que personas que consumen drogas

accedan a medicamentos antirretrovirales o tratamientos para la hepatitis C.⁽¹⁵⁾ Estas barreras constituyen discriminación dado que, tal como lo ha expresado el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la salud, la adherencia al tratamiento entre personas que consumen drogas no es necesariamente más baja que entre quienes no las consumen, y debe ser evaluada caso por caso.⁽¹⁶⁾

- Pese a que el derecho al estándar más alto de salud está reafirmado en la constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en varias convenciones de las Naciones Unidas,⁽¹⁷⁾ en muchos países este derecho le es negado a las personas que consumen drogas, dado que el acceso a medidas de eficacia demostrada para la reducción de daños – como los programas para provisión de agujas y jeringas limpias (NSP) o tratamientos de sustitución de opiáceos (OST) – es extremadamente limitado o simplemente prohibido
- Según la OMS Europa, particularmente en países de Europa Oriental, los consumidores de drogas inyectables tienen acceso desigual al tratamiento con antirretrovirales⁽¹⁸⁾
- En Rusia, el personal de los servicios de salud rutinariamente infringe el principio de confidencialidad médica al compartir información sobre personas registradas como consumidores de drogas⁽¹⁹⁾
- Muchas personas que se inyectan drogas no portan consigo jeringas estériles u otros implementos de inyección, pese a que es legal hacerlo en sus países, porque la posesión de tales implementos puede servir para identificarlos como consumidores de drogas, y exponerles a ser sancionados por otras causales⁽²⁰⁾

Tortura y abuso

En su expresión más extrema, el estigma puede involucrar deshumanización que tiene el potencial de llevar a las formas más graves de abuso. Las personas que consumen drogas se ven frecuentemente sometidas a diversas formas

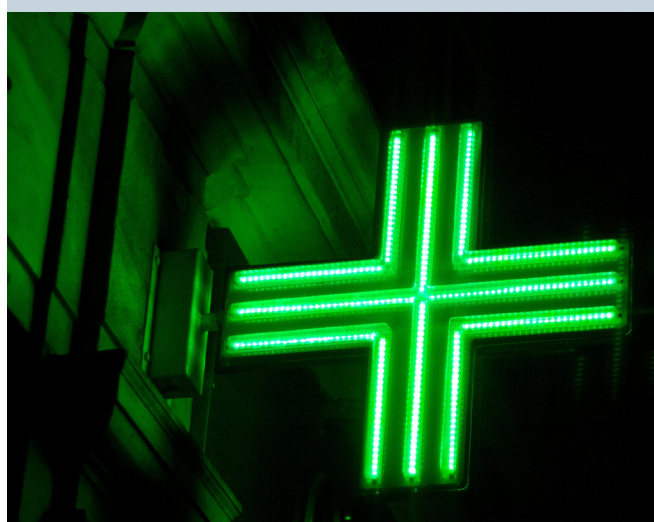
de tortura o castigo cruel e inusual. Ello incluye abusos tales como amenazas de muerte y golpizas para extraer información; extorsión de dinero o confesiones mediante la abstinencia forzada sin asistencia médica; castigo corporal autorizado judicialmente por posesión de drogas, así como diversas formas de trato cruel, inhumano y degradante perpetrado en nombre de la “rehabilitación”.

- En China, los detenidos se han visto forzados a participar en trabajos no pagados, día y noche, mientras sufren los efectos de la abstinencia. Se les niega acceso a metadona y se les exige pagar por otras medicinas que pueden ayudar a lidiar con el proceso de abstinencia. Las golpizas – algunas de las cuales llegan a causar la muerte – son ocurrencia cotidiana, y los detenidos son utilizados para ejercer violencia física contra otros en su misma situación⁽²¹⁾
- En Camboya, los abusos cometidos han incluido: detenidos colgados por los tobillos en postes, expuestos al sol del mediodía⁽²²⁾; choques eléctricos con bastones; azotainas con cordones, cables eléctricos, ramas de árboles y mangueras; violación (incluyendo violación en grupo), e inducción a la fuerza de las mujeres en el trabajo sexual. Igual que en China, los abusos no sólo son cometidos por el personal de los establecimientos, sino delegados a internos de confianza contra otros detenidos. Ni siquiera los niños se libran de estas brutalidades, ya que ellos constituyen un 25% de quienes habitan los centros de detención obligatoria por drogas⁽²³⁾

Registros de consumidores de drogas

En algunos países, la estigmatización de las personas que consumen drogas y la discriminación en su contra constituyen efectivamente un proceso formal, conducido a través de un sistema de registro obligatorio ante el Estado. Este sistema etiqueta a las personas como consumidores de drogas durante años, a veces indefinidamente, sin importar si éstas han dejado de consumir drogas.⁽²⁴⁾

- En Birmania, las personas que consumen drogas deben registrarse, contando con la presencia de sus padres, para ingresar a recibir tratamiento, y en adelante deben portar tarjetas que los identifiquen como consumidores de drogas. Una vez que los nombres quedan registrados, nadie sabe cómo borrarlos de la lista⁽²⁵⁾
- En Ucrania, los consumidores de drogas registrados con el Estado están impedidos de obtener licencias de conducir⁽²⁶⁾
- En Tailandia, una vez que están registrados, los consumidores de drogas permanecen bajo vigilancia de la policía y las agencias antidrogas, y la información sobre el consumo de drogas por parte de los pacientes está a disposición de todos⁽²⁷⁾



El estigma y la discriminación incrementan los daños potenciales de salud del consumo de drogas

Criminalización de la producción y el tráfico de drogas

La producción, el transporte y la venta de drogas ilícitas figuran entre los delitos más fuertemente denigrados y penalizados. Sin embargo, la naturaleza arbitraria de la aplicación de la ley contra las drogas se evidencia nuevamente en el hecho de que sólo se criminaliza la oferta de algunas drogas. El Director Ejecutivo de la UNODC ha declarado (en comentarios refrendados por gobiernos domésticos) que: “Las drogas no son peligrosas porque son ilegales: son ilegales porque son peligrosas para la salud”.⁽²⁸⁾ Sin embargo, no se emiten condenas similares en relación al alcohol y tabaco, o a las corporaciones que las suministran. De hecho, la venta de drogas legales es a menudo activamente celebrada o estimulada. Quienes dirigen compañías exitosas de bebidas son alabados por su visión para los negocios, y las bebidas alcohólicas ganan premios por sus campañas de mercadeo. En contraste, incluso infracciones relativamente menores (las cuales a menudo son erróneamente asociadas a la codicia o violencia) relacionadas a la provisión de drogas prohibidas, pueden conllevar largas sentencias de cárcel.

Los costos de la guerra contra las drogas en términos de estigma y discriminación

1. Minorías étnicas

En el curso de los últimos 50 años, el régimen de fiscalización de las drogas frecuentemente se ha convertido en un instrumento del prejuicio racial institucionalizado. En ningún lugar del mundo es este problema más visible que en los Estados Unidos, donde ciertas minorías étnicas, principalmente negros e hispanos, son significativamente más proclives a ser interceptados y esculcados, arrestados, procesados judicialmente, sentenciados y encarcelados por delitos de drogas – aún cuando las proporciones tanto de venta como de consumo de drogas son casi idénticas a las que exhibe el resto de la población.⁽²⁹⁾

“La verdad es que si buscas drogas en cualquier comunidad, las encontrarás – cuando la policía va en busca de drogas, y sólo las busca en una comunidad, van a encontrarlas en esa comunidad y no en otras. De manera que la guerra contra las drogas se concentra en comunidades pobres y de color, la inmensa mayoría de las personas que son arrestadas, que son esculcadas, son negras y marrones, porque son ésas las comunidades elegidas como objetivo.”

Michelle Alexander

Investigadora legal y autora del libro “The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness”
[El Nuevo Jim Crow: Encarcelamiento Masivo en la Era del Daltonismo]
2012

Pese a la similaridad en cuanto a niveles de consumo de drogas entre negros y blancos, las personas negras en los EE.UU. son 10.1 veces más propensos que las personas blancas a ser encarceladas por un delito de drogas.⁽³⁰⁾ En otros países, distintas minorías están similarmente sobre-representadas en el sistema judicial y en las prisiones – las poblaciones aborígenes en Canadá⁽³¹⁾ y en Australia⁽³²⁾ son un excelente ejemplo de ello.

Aunque el racismo a nivel de los oficiales individuales de policía es un factor en la desproporcionada criminalización de las minorías, es la criminalización en sí la que hace esta disparidad inevitable. Tanto la compra de drogas como la posesión/consumo de estas sustancias son delitos

en los que incurren las personas de manera consensual, lo que significa que la policía es alertada para intervenir principalmente mediante sus propias investigaciones, antes que por denuncias formuladas por víctimas. Como resultado de ello, los principales mecanismos para hacer arrestos en casos de drogas son operaciones de vigilancia y “*buy and bust*” [entrampamiento de traficantes de drogas mediante agentes encubiertos que pretenden serlo también]. Volviendo al tema anterior de múltiples niveles de discriminación, ello vuelve a ciertas minorías étnicas mucho más propensas a caer víctima del régimen de fiscalización de las drogas, por cuanto es más probable que vivan en barrios pobres y urbanos donde el tráfico de drogas es más notorio, y donde éste se realiza en las calles, en áreas públicas y entre extraños.

Por contraste, la actividad ilícita de los traficantes y consumidores de drogas que son blancos y de clase media, es relativamente más difícil de detectar. Tal como lo señaló Lee Brown, ex-Comisionado de Policía de Nueva York: *“Es más fácil para la policía hacer un arresto cuando se tiene a personas vendiendo drogas en la esquina, que cuando están [vendiendo o comprando drogas] en barrios residenciales o en edificios de oficinas. El resultado final es que se arresta a más negros que blancos debido a la relativa facilidad para realizar esos arrestos.”*⁽³³⁾

En términos efectivos, sin embargo, tal declaración es una admisión de discriminación, ya que no es un requisito que exista intención para que un acto o política sea considerado discriminatorio. El Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, la entidad de las Naciones Unidas responsable por monitorear este tipo de discriminación a nivel global, ha declarado formalmente que la legislación internacional *“requiere que todos los Estados miembros prohíban y eliminen la discriminación racial en todas sus formas, incluyendo prácticas y leyes que puedan no ser discriminatorias en sus propósitos, pero sí lo sean en los hechos.”*⁽³⁴⁾

2. Mujeres

Aunque son sentenciadas más comúnmente por infracciones de poca monta y no violentas relacionadas a las drogas, y no ocupan los cargos principales en las organizaciones criminales, las mujeres son impactadas de manera desproporcionada por la guerra contra las drogas.

Las sentencias mínimas obligatorias para casos de tráfico de drogas a menudo no hacen distinción entre las cantidades en posesión de las personas detenidas, e incluso las opciones de sentencias más bajas pueden ser muy severas. Rígidamente para aplicar sentencias a menudo limitan la capacidad de discernimiento de los jueces, impidiéndoles considerar factores atenuantes que podrían reducir las sentencias aplicadas. El resultado ha sido que muchas mujeres involucradas en la provisión de drogas y que se encuentran en un nivel relativamente bajo de esta actividad se ven sometidas a sanciones penales similares a las emitidas contra quienes ocupan niveles más altos en el mercado de las drogas, y contra traficantes a gran escala.

Ello resulta en sentencias particularmente severas para las llamadas “mulas de drogas” – aquellas mujeres que transportan drogas ilícitas de un país a otro ya sea en su equipaje o dentro de su cuerpo. Procediendo usualmente de entornos marginalizados social y económicamente, estas mujeres comúnmente son llevadas al tráfico de drogas por desesperación (falta de medios económicos y de oportunidad), o por coerción y explotación de hombres que se encuentran más encumbrados en la jerarquía del tráfico de drogas. Las sentencias de cárcel que pueden recibir las mulas son con mayor razón excesivas, considerando que estas mujeres a menudo se caracterizan por poseer escasos niveles de alfabetismo y una deficiente salud mental, y por presentar temas de dependencia a las drogas y antecedentes de abuso sexual o físico.⁽³⁵⁾ Cualquier persona que dependa de estas mujeres constituye, con frecuencia, población adicional que es omitida al contabilizar las víctimas de la guerra contra las drogas.

Esta guerra contribuye al abuso y explotación sexual de las mujeres, quienes en ocasiones utilizan el sexo como medio

de pago en el mercado de las drogas ilícitas, o son forzadas a tener relaciones sexuales para evitar ser arrestadas o castigadas por las fuerzas del orden. Informes procedentes de Kazajistán, por ejemplo, señalan que la policía realiza registros corporales exhaustivos en mujeres que se inyectan drogas, y a quienes ubican cerca de puntos de venta conocidos de estas sustancias – y cualquier droga confiscada puede ser recuperada a cambio de mantener relaciones sexuales.⁽³⁶⁾

Gastar recursos en respuestas del sistema judicial penal hacia el consumo de drogas, en lugar de invertir en efectivas medidas de salud pública, coloca una carga indebida adicional sobre las mujeres. A menudo escasean (cuando siquiera existen en absoluto) los programas de tratamiento específicos por género que permitan a las mujeres vivir con sus hijos. En ciertos países, las consumidoras dependientes de drogas que están embarazadas no tienen acceso a las prácticas más seguras y apropiadas de tratamiento, lo cual compromete tanto su salud como la del feto.

El consumo de drogas es a menudo equiparado a negligencia o maltrato hacia los hijos, por lo que el consumo o dependencia de una mujer puede ser causal para quitarle la custodia de sus hijos. Ello constituye una discriminación generalizada sobre la base de un estilo de vida o condición de salud, a menudo alimentada por estereotipos populistas

propalados por políticos y por los medios de comunicación (el término “*mamá adicta*” es un ejemplo notable). De hecho, decisiones tan importantes deberían ser hechas caso por caso, tomando en cuenta el riesgo real de abuso o abandono en cada situación específica.

La violencia relacionada a las drogas, que históricamente ha tenido como víctimas a hombres jóvenes, está actualmente reclamando también la vida de las mujeres. En América Central, parte de esta violencia ha sido atribuida a “*femicidios*” – el asesinato de mujeres en razón de su género. Aunque es difícil demostrar un vínculo concreto entre la guerra contra las drogas y estos asesinatos, existe un creciente consenso de que en muchas regiones la atmósfera de violencia e impunidad creada por los cárteles de la droga han llevado a un entorno en el cual las mujeres son consideradas como descartables y, como tales, pueden ser sometidas a horribles formas de abuso.⁽³⁷⁾

- Globalmente, las mujeres son encarceladas por delitos de drogas más que por cualquier otro crimen⁽³⁸⁾
- Una de cada cuatro mujeres que se encuentran en prisión en Europa y Asia Central lo están por delitos de drogas, y en algunos países la tasa es tan alta como el 70%⁽³⁹⁾



Pese a ser a menudo explotadas por los hombres que ocupan posiciones más encumbradas en la jerarquía del tráfico de drogas, las mujeres pueden recibir severas sentencias por su participación en el negocio de la droga.

- Desde 1986 a 1996, el número de mujeres estadounidenses encarceladas en prisiones del Estado por delitos de drogas se incrementó en un 888%, sobrepasando la tasa de crecimiento en el número de hombres en prisión por delitos similares⁽⁴⁰⁾
- En Europa Oriental, a las mujeres que han experimentado violencia doméstica se les puede negar acceso a albergues de mujeres si son consumidoras activas de drogas⁽⁴¹⁾
- En Rusia, la terapia para sustitución de opiáceos – que es una importante e internacionalmente reconocida opción de tratamiento para mujeres embarazadas que consumen opiáceos – no está disponible y cuenta con una activa oposición por parte del gobierno⁽⁴²⁾

“Nadie debe ser estigmatizado o discriminado debido a su dependencia a las drogas. Pido a los gobiernos asiáticos enmendar leyes penales anticuadas que criminalizan a los sectores más vulnerables de la sociedad, y tomar todas las medidas necesarias para asegurar que estas personas vivan dignamente.”

Ban Ki-moon
Secretario General de las Naciones Unidas
2008

3. Niños y jóvenes

Los costos de la guerra contra las drogas recaen desproporcionadamente sobre niños y jóvenes – tanto como personas consumidoras de drogas, cuanto por su participación en o contacto con los mercados criminales que las suministran. Especialmente en países en desarrollo, los niños se ven impulsados por la pobreza y la desesperación a trabajar cultivando drogas, o a convertirse en soldados rasos de los cárteles.

- Una participación tan temprana en la industria de la droga ha sido documentada en Brasil, donde las bandas dedicadas a las drogas cultivan estrechos lazos con niños y jóvenes, desarrollando su confianza pagándoles primero por realizar tareas simples, no relacionadas a drogas, y reclutándolos luego con la tentación de las armas, poder, drogas y sexo.⁽⁴³⁾ En la medida en que la industria de las drogas ilícitas en el país ha continuado creciendo, esta explotación de los niños ha resultado en consecuencias fatales. En 1979, se registraron en Rio de Janeiro 92 homicidios de personas menores de 18 años. En el año 2000, este número creció a 352⁽⁴⁴⁾
- En Europa Central y Oriental existen restricciones etarias arbitrarias sobre el acceso a equipo estéril para inyectarse y a terapias para sustitución de opiáceos⁽⁴⁵⁾
- Las pruebas para detectar el consumo de drogas constituyen una violación del derecho a la privacidad, y pueden etiquetar públicamente a alguien como un “consumidor de drogas” que requiere ayuda, pese a que estas pruebas no distinguen entre consumo ocasional, recreativo y problemático. El estigma de esta etiqueta puede tener impacto sobre la autoestima y aspiraciones de las personas, arrastrándoles a la red de servicios de consejería, los programas de tratamiento y el sistema de justicia penal, de los cuales es difícil escapar⁽⁴⁶⁾
- La suspensión o expulsión de la escuela luego de dar resultado positivo a la prueba de consumo de drogas, o tras una infracción relacionada a drogas, puede amenazar el futuro de un menor, en tanto una menor

participación en la escuela o la deserción escolar a edad temprana están asociadas con el consumo más caótico o problemático de drogas, tanto en el corto como en el largo plazo⁽⁴⁷⁾

- Los niños también reciben un impacto negativo y son estigmatizados cuando uno de sus padres es condenado por delitos de drogas, enviado a prisión o muerto por la violencia relacionada a las drogas. Asimismo, en los países productores, la violencia de la guerra contra las drogas ha dejado a incontables niños en la orfandad⁽⁴⁸⁾
- Muchos niños se ven forzados a crecer en las prisiones cuando sus madres o padres son sentenciados por infracciones menores relacionadas a drogas, o cuando son internados para recibir tratamiento⁽⁵⁹⁾

4. Pueblos indígenas

La legislación internacional ha criminalizado en términos efectivos culturas enteras con largas tradiciones de cultivar y utilizar ciertos cultivos de drogas. Un ejemplo prominente es el consumo tradicional de la hoja de coca con fines culturales y medicinales en la región andina. La Convención Única de Estupefacientes de 1961 dispuso un período de gracia de 25 años para eliminar el masticado de coca, plazo que expiró hace mucho.

En consecuencia, los usos tradicionales de la hoja de coca no están permitidos como resultado de la negociación de tratados que excluyeron por completo a los pueblos indígenas.⁽⁵⁰⁾ Tras buscar mecanismos formales para enmendar la Convención Única de 1961 sin tener éxito, el gobierno boliviano se retiró del tratado en 2011 e interpuso una reserva sobre el consumo tradicional de la hoja de coca. Según los procesos onusianos, el reingreso de Bolivia al instrumento sólo podría ser bloqueado si la tercera parte de los 183 Estados parte objetaban dicha reserva en el plazo de 1 año luego de que el Secretario General presentara el caso el 10 de enero de 2012. Vencido el plazo y habiéndose presentado 15 objeciones, Bolivia reingresó a la Convención el 10 de febrero de 2013.

5. Personas viviendo en la pobreza

Pese a la existencia de conceptos erróneos comunes sobre el consumo de drogas ilícitas como patrimonio de una clase baja marginalizada, ser pobre no vuelve a alguien más propenso a consumir drogas. Sin embargo, vivir en la pobreza sí incrementa la probabilidad de dependencia a las drogas y de sufrir daños por su consumo.⁽⁵¹⁾

- Un estudio realizado en 2006 descubrió que las tasas de mortalidad relacionadas a la dependencia a las drogas eran 82% más altas en las áreas más desfavorecidas de Nueva York que en las menos desfavorecidas.⁽⁵²⁾ Adicionalmente, en las áreas más pobres de Brownsville, Brooklyn, las probabilidades de ser arrestados por posesión de cannabis son 150 veces mayores que en la zona más rica del Upper East Side en Manhattan⁽⁵³⁾
- En 2002, los hombres australianos clasificados como obreros eran dos veces más proclives a morir por consumo de drogas ilegales que los empleados más calificados⁽⁵⁴⁾
- En Glasgow, Escocia, se ha descubierto que las admisiones de emergencia relacionadas a drogas en hospitales son 30 veces más numerosas en las zonas pobres de la ciudad que en aquellas áreas que no son pobres⁽⁵⁵⁾

Igualmente, del lado de la oferta del tráfico de drogas, la pobreza es castigada en términos efectivos por las leyes actuales de drogas. La mayoría de las personas involucradas en la producción de drogas ilícitas son pobres, procedentes invariablemente de países/regiones pobres o de ingresos medios, con niveles ínfimos de seguridad social. Su participación en la industria de las drogas es impulsada principalmente por la falta de medios alternativos de supervivencia. Se estima que los agricultores que cultivan drogas perciben apenas el 1% del ingreso mundial general generado por las drogas ilícitas, y la mayor parte de la ganancia restante va a parar a manos de los traficantes en países desarrollados.⁽⁵⁶⁾

Por eso, eliminar la fuente primaria de ingreso de estos agricultores lleva a mayores niveles de pobreza, lo cual a su vez limita su capacidad de acceder a servicios de salud y educación y, en algunos casos, resulta en tasas más altas de tráfico humano y un incremento en el número de mujeres que ingresan al comercio sexual.

- En Birmania, el 73% de las familias dependen del ingreso por producción de opio para su alimentación, vivienda, educación y atención de salud⁽⁵⁷⁾
- En Brasil, la vasta mayoría de personas asesinadas por la policía en su continua guerra contra las drogas han sido hombres jóvenes pobres y negros residentes de las favelas, para quienes la participación en las bandas de drogas es una de las pocas oportunidades viables de empleo⁽⁵⁸⁾
- En Afganistán, agricultores empobrecidos toman préstamos para cubrir la inversión de capital inicial requerida para la producción de opio. Cuando la cosecha fracasa, o cuando ésta es erradicada por las fuerzas del orden, la única manera en que algunos agricultores pueden pagar su deuda es vendiendo a sus hijas – algunas tan pequeñas como seis años de edad – a los altos jefes de la industria de la droga⁽⁵⁹⁾

¿Existen beneficios?

El hecho de que las políticas punitivas de drogas promueven el estigma es indudable. De hecho, muchos defensores de la guerra contra las drogas reconocen su efecto estigmatizador. Lo que argumentan, sin embargo, es que tal efecto es tanto necesario como deseable: es un mecanismo para demostrar la desaprobación de la sociedad hacia una actividad potencialmente peligrosa y, a su vez, establece una norma social que desalienta a las personas a consumir determinadas drogas.⁽⁶⁰⁾

Esta posición confunde la función de la ley penal, que consiste en prevenir y castigar los delitos, en lugar de educar, “*enviar mensajes*” o proporcionar tutorías sobre moralidad personal. Ello no equivale a decir que tales metas

“*Las personas que consumen drogas no renuncian a sus derechos humanos. Éstos incluyen el derecho a acceder a los estándares más altos disponibles de salud física y mental (incluyendo el acceso a tratamiento, servicios y atención), el derecho a no ser torturado o arbitrariamente detenido, y el derecho a no ser privado de la vida arbitrariamente. Con demasiada frecuencia, los consumidores de drogas sufren discriminación, son forzados a aceptar tratamientos, son marginalizados y a menudo perjudicados por enfoques que sobre-enfatizan la criminalización y el castigo, al mismo tiempo que desdeñan la reducción de daños y el respeto por los derechos humanos.*”

Navanethem Pillay
UN High Commissioner for Human Rights
2009

no sean deseables, sino que la legislación penal no es la herramienta para lograrlas. Bien puede argumentarse que la ley penal es tanto inefectiva para llevar a cabo esta tarea (la cual se cumple mucho mejor a través de intervenciones de salud pública y educación), como desproporcionada: los castigos ocasionan mucho más daño del que se proponen evitar.

Una vez más, resulta instructiva la comparación con el tabaco. Ciertamente, una mayor desaprobación social ha sido un factor en la reducción de los niveles de consumo en muchos de los países desarrollados durante las tres últimas décadas. Sin embargo, ello se ha logrado también a través de una efectiva regulación (de manera más evidente

con prohibiciones de publicidad y restricciones de fumar en espacios públicos), en combinación con una inversión en educación sobre riesgos. Ello no ha involucrado la criminalización de los consumidores, ni prohibiciones punitivas generalizadas y sus costos asociados.

En un intento por eliminar el mercado criminal que ha ayudado a crear, la guerra contra las drogas castiga a ciertas poblaciones con mucha más facilidad y frecuencia que a otras. Ello puede tener el efecto supuestamente positivo de producir gran número de condenas y arrestos, pero un régimen regulatorio tan discriminatorio socava la confianza en la legitimidad del sistema de justicia penal, y contradice los principios de justicia e igual protección de la ley que deben ser el fundamento para la gestión de cualquier política internacional.

¿Cómo calcular los costos?

Los efectos discriminatorios de las políticas sobre drogas pueden ser identificados a través de un rango de indicadores, como las tasas de encarcelamiento y arrestos para las poblaciones afectadas. En contraste, el estigma es más difícil de medir, aunque el monitoreo de los medios de comunicación, las encuestas de opinión pública, y la investigación cualitativa respecto a las percepciones y experiencia de los consumidores de drogas, pueden revelar su prevalencia.



Las personas que viven en la pobreza son más susceptibles a los daños potenciales del consumo de drogas

Conclusiones

La meta principal del régimen para la fiscalización internacional de las drogas, tal como se traza en la Convención Única de Estupefacientes de 1961, es la protección de la “salud y el bienestar de la humanidad”. Ello no obstante, no han sido efectivas décadas enteras de aplicación de políticas punitivas orientadas a enviar un mensaje y reducir el consumo de drogas no han sido efectivas, tal como lo ha reconocido la UNODC,⁽⁶¹⁾ y frecuentemente ha producido el resultado opuesto. Aunque un enfoque centrado en la justicia penal ha gozado de gran vigor político, éste ha marginalizado a las poblaciones más vulnerables del mundo, produciendo el rango de costos negativos antes descritos. Sin embargo, pese a haber constituido el marco hegemónico durante más de medio siglo, la guerra contra las drogas sigue siendo en última instancia una opción de políticas. Existe la urgente necesidad de considerar otras maneras para reducir el estigma y la discriminación que enfrentan quienes consumen o suministran drogas.

Un sistema internacional para la fiscalización de las drogas que produce efectos tan negativos va en contra del compromiso expresado por las Naciones Unidas de invertir en programas que contribuyan a la integración social de quienes consumen droga.⁽⁶²⁾ En lugar de ello, para honrar este compromiso, no sólo deben considerarse de manera significativa el estigma y la discriminación que experimentan las personas como resultado de la guerra contra las drogas, sino que también deben compararseles con los costos potenciales – y los beneficios – de emplear enfoques alternativos. Éstos incluyen: la reorientación de las acciones para aplicación de la ley, abandonando el enfoque sobre los niveles más bajos del mercado de drogas ilícitas (como agricultores de pequeña escala, vendedores de poca monta y quienes transportan las drogas); descriminalización de la posesión y consumo de drogas, y establecimiento de sistemas de regulación legal. Sólo entonces podremos rectificar los efectos desastrosos de medio siglo de políticas punitivas que han recaído más sobre las personas más marginalizadas y vulnerables.

Referencias

Citas:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Informe Mundial sobre Drogas 2008.

Stephen Lewis

"The evidence is in. Inaction is out" [La evidencia ya llegó. La inacción pasó de moda], 24 de agosto de 2010.
<http://www.viennadeclaration.com/2010/08/the-evidence-is-inaction-is-out/>

Michelle Alexander

Wells, K., "Author and Legal Scholar, Michelle Alexander, Talks About The War on Drugs and Mass Incarceration (Part 2)" [Autora e Investigadora Legal Michelle Alexander Habla sobre la Guerra contra las Drogas y el Encarcelamiento Masivo (Parte 2)], The Huffington Post, 5 de setiembre de 2012.
http://www.huffingtonpost.com/kathleen-wells/author-and-legal-scholar-_b_1503309.html

Ban Ki-moon

Comentarios sobre la entrega del informe de la Comisión sobre SIDA en Asia, 26 de marzo de 2008". http://data.unaids.org/pub/Speech/2008/20080325_sg_asia_comission_report_speech_en.pdf

Navanethem Pillay

"UN High Commissioner calls for focus on human rights and harm reduction in international drug policy" [Alta Comisionada de las Naciones Unidas hace un llamado a enfocar las políticas internacionales sobre drogas en los derechos humanos y la reducción de daños], 2009. <http://www.ohchr.org/en/newsevents/pages/DisplayNews.aspx?NewsID=8554&LangID=E15>

Referencias en el texto:

1. UNODC, '2008 World Drug Report', p. 215.
http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR_2008_eng_web.pdf
2. See, for example: <http://www.thefreedictionary.com/stigma>
3. Nutt, D. et al., 'Drug harms in the UK: a multicriteria decision analysis', The Lancet, Volume 376, Issue 9752, pp. 1558 - 1565, 6 November 2010.
[http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(10\)61462-6/abstract](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(10)61462-6/abstract)
4. Berridge, V. and Edwards, G., *Opium and the People* (in particular chapter 15), 1981.
5. Musto, D., *The American Disease: Origins of Narcotics Control* (in particular chapter 1), Oxford University Press: Oxford, 1999.
6. 'The Single Convention on Narcotic Drugs, 1961', United Nations.
http://www.unodc.org/pdf/convention_1961_en.pdf
7. Room, R. et al., 'Cross-cultural views on stigma, valuation, parity and societal values towards disability', in Üstün, S. et al (Eds), *Disability and Culture: Universalism and diversity*, Seattle etc, Hogrefe & Huber, 2001, pp. 247-291.
8. See, for example: Degenhardt, L. et al., 'Toward a Global View of Alcohol, Tobacco, Cannabis, and Cocaine Use: Findings from the WHO World Mental Health Surveys', PLOS medicine, July 2008.
<http://www.plosmedicine.org/article/info:doi/10.1371/journal.pmed.0050141>
9. 'Visualising the Guardian datablog', Information is Beautiful, 06/11/09.
<http://www.informationisbeautiful.net/2009/visualising-the-guardian-datablog/>
10. Bingham, T., 'Irish Press Ombudsman upholds complaint from coalition of drug services', Human Rights and Drugs, Volume 2, No. 1, 2012.
<http://www.humanrightsanddrugs.org/wp-content/uploads/2012/05/IJHRDY-vol-2-2012-BINGHAM.pdf>
11. Storti, C.C. et al., 'Unemployment and drug treatment', International Journal of Drug Policy, Sep;22(5):pp. 366-373, 2011.
12. Levi, R. and Appel, J., 'Collateral Consequences: Denial of Basic Social Services Based Upon Drug Use', Drug Policy Alliance, 13/06/03.
http://www.drugpolicy.org/docUploads/Postincarceration_abuses_memo.pdf
13. Ibid, and Shulman, J., 'Institutionalized racism and the war on drugs', The Huffington Post, 16/03/12. http://www.huffingtonpost.com/joshua-shulman/the-new-jim-crow_b_1335106.htm
14. Stoicescu, C. and Cook, C., 'Harm Reduction in Europe: mapping coverage and civil society advocacy', EUROHRN, 2011.
http://www.ihra.net/files/2011/12/20/EHRN_CivilSocietyCompiled_WebFinal.pdf
15. Foster, G., 'Injecting drug users with chronic hepatitis C: should they be offered antiviral therapy?', Addiction, 103 (9) 2008, pp. 1412-1413.
16. Grover, A., 'Annual Thematic Report of the Special Rapporteur on the right to health', UN, 2010, p. 9.
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/477/91/PDF/N1047791.pdf?OpenElement>
17. See, for example: 'International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (ICESCR)', 1966; 'Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW)', 1979; and 'Convention on the Rights of the Child (CRC)', 1989.
18. The Beckley Foundation, 'Recalibrating the Regime: The Need for a Human Rights-Based Approach to International Drug Policy', 2008, p. 38.
http://www.beckleyfoundation.org/pdf/report_13.pdf
19. Open Society Institute Public Health Programme, 'The Effects of Drug User Registration on People's Rights and Health', 2009, p. 16.
http://www.soros.org/sites/default/files/drugreg_20091001.pdf
20. A survey of drug users in five Russian cities found that 40% routinely did not carry injection equipment, in part out of fear of attracting police attention: Grund, J-P C., 'Central and Eastern Europe', in Karen McElrath (Ed), *HIV and AIDS: A Global View*, Westport, Connecticut: Greenwood Press, 2002, pp. 41-67.
21. Human Rights Watch, 'Where Darkness Knows No Limits: Incarceration, Ill-Treatment and Forced Labor as Drug Rehabilitation in China', 2010.
22. Human Rights Watch, 'Skin on the Cable: The Illegal Arrest, Arbitrary Detention and Torture of People of Use Drugs in Cambodia', 2010.
23. Ibid
24. Open Society Institute Public Health Programme, op. cit., p. 5.
25. Wolfe, D. and Malinowska-Sempruch, K., 'Illicit drug policies and the global HIV epidemic: Effects of UN and national government approaches', Open Society Institute, 2004, p. 49.
<http://www.soros.org/sites/default/files/Illicit%2520Drug%2520Policy%2520for%2520web%2520FINAL.pdf>
26. Ibid, p. 48.
27. International Harm Reduction Association, Briefing paper: 'Drugs, criminal laws and policing practices', p. 1.
http://www.ihra.net/files/2010/11/01/IHRA_BriefingNew_2.pdf
28. Costa, A.M., 'Legalise drugs and a worldwide epidemic of addiction will follow', The Guardian, 05/09/10.
<http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2010/sep/05/legalisation-drugs-antonio-maria-costa>
29. The Justice Policy Institute, 'The Vortex: The Concentrated Racial Impact of Drug Imprisonment and the Characteristics of Punitive Counties', 2007, pp. 6-7.
http://www.justicepolicy.org/images/upload/07-12_REP_Vortex_AC-DP.pdf
30. Human Rights Watch, 'Decades of Disparity: Drug Arrests and Race in the United States', 2009, p. 16.
http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/us0309web_1.pdf
31. Campbell, T., 'Pros & Cons: A Guide to Creating Successful Community-Based HIV and HCV Programs for Prisoners', Prisoners with HIV/AIDS Action Support Network, 2011. http://www.pasan.org/Publications/Pros_&_Cons-2nd_Ed_2011.pdf
32. Australian Institute of Criminology, 'Australian crime: facts and figures 2011'.
http://www.aic.gov.au/publications/current%20series/facts/1-20/2011/6_corrections.aspx
33. Bertram, E., *Drug war politics: The price of denial*, University of California Press: Berkeley and Los Angeles, California, 1996, p. 41.
34. United Nations, 'Consideration Of Reports Submitted By States Parties Under Article 9 Of The Convention: Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: United States Of America', 2008, p. 2.
<http://www.unhcr.org/refworld/publisher,CERD,,USA,4885cfa70,0.html>
35. Harm Reduction International, 'Cause for alarm: The incarceration of women for drug offences in Europe and Central Asia, and the need for legislative and sentencing reform', 2012, p. 6.

- http://www.ihra.net/files/2012/03/11/HRI_WomenInPrisonReport.pdf
36. Human Rights Watch, 'Fanning the flames: How human rights abuses are fuelling the AIDS epidemic in Kazakhstan', 2003, pp. 20-21.
<http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/kazak0603.pdf>
 37. Koutsoyannis, S., 'Femicide in Ciudad Juárez: Ever-Present and Worsening', 2011.
<http://peacebuild.ca/Koutsoyannis%20final.pdf>
 38. UN Women, 'Report on the progress of the World's Women 2011-2012: In Pursuit of Justice', July 2011, p. 62.
<http://progress.unwomen.org/pdfs/EN-Report-Progress.pdf>
 39. Lakobishvili, E., 'Cause for Alarm: The Incarceration of Women for Drug offences in Europe and Central Asia, and the need for legislative and Sentencing reform', Harm Reduction International, 2012.
http://www.ihra.net/files/2012/03/11/HRI_WomenInPrisonReport.pdf
 40. American Civil Liberties Union, 'Caught in the Net: The Impact of Drug Policies on Women and Families', 2005.
 41. Eurasian Harm Reduction Network, 'Women and Drug Policy in Eurasia', 2010, p. 7.
http://www.harm-reduction.org/images/stories/library/women_drug_policy2010.pdf
 42. Ibid., p. 5.
 43. International Drug Policy Consortium, 'Drug control and its consequences in Rio de Janeiro', 2010, p. 3.
<http://dl.dropbox.com/u/64663568/library/IDPC%20Briefing%20Paper%20Violence%20in%20Rio.pdf>
 44. Dowdney, L., 'Children Of the Drug Trade: A case study of children in organised armed violence in Rio de Janeiro', p. 164, 2003.
http://www.coav.org.br/publique/media/livroluke_eng.pdf
 45. Eurasian Harm Reduction Network, 'Young People and Injecting Drug Use in Selected Countries of Central and Eastern Europe', 2009.
http://www.harm-reduction.org/images/stories/library/young_people_and_drugs_2009.pdf
 46. Fletcher, A., 'Drug Testing in Schools: A Case Study in Doing More Harm Than Good', in Barrett, D. (Ed), *Children of the Drug War*, IDEBATE press, 2011. p. 200.
[http://www.ihra.net/files/2011/08/08/Children_of_the_Drug_War\[1\].pdf](http://www.ihra.net/files/2011/08/08/Children_of_the_Drug_War[1].pdf)
 47. Rhodes, T. et al., 'Risk Factors Associated with Drug Use: The Importance of "Risk Environment,"' *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 10 (2003), pp. 303-29.
 48. Licón, A.G., 'Juárez violence leaves thousands of children orphaned, traumatized', *El Paso Times*, 10/10/2010.
http://www.elpasotimes.com/news/ci_16301040
 49. Fleetwood, J. and Torres, A., 'Mothers and Children of the Drug War: A View from a Women's Prison in Quito, Ecuador', in Barrett, D. (Ed), *Children of the Drug War*, IDEBATE press, 2011. p. 132.
 50. For more information, see: Barrett, D., 'Backgrounder: Bolivia's concurrent drug control and other international legal commitments', 2011.
http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/international_legal_commitments.pdf
 51. Stevens, A., 'Background Noise: Drugs, poverty and inequality'.
http://www.ihra.net/files/2010/05/02/Presentation_21st_C14_Stevens.pdf
 52. Hannon, L. and Cuddy, M.M., 'Neighborhood Ecology and Drug Dependence Mortality: An Analysis of New York City Census Tracts', *The American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 2006;32(3): pp.453-63.
 53. Dwyer, J., 'A Smell of Pot and Privilege in the City', *The New York Times*, 20/07/10.
http://www.nytimes.com/2010/07/21/nyregion/21about.html?_r=4&ref=todayspaper
 54. Najman, J.M. et al., 'Increasing socio-economic inequalities in drug-induced deaths in Australia: 1981-2002', *Drug and Alcohol Review*, 27(6), 2008, pp.1-6.
 55. Gruer, L., et al., 'Extreme variations in the distribution of serious drug misuse-related morbidity in Greater Glasgow'. London: Advisory Council on the Misuse of Drugs, Home Office, the Stationary Office, 1997.
 56. Reuter, P. et al., 'Mitigating the Effects of Illicit Drugs on Development: Potential Roles for the World Bank', 2004, p. 11.
<http://www.gtz.de/de/dokumente/en-wb-effects-drug-dev-afg.pdf>
 57. UNODC, 'Opium Poppy Cultivation in the Golden Triangle', 2006, p. 27.
http://www.unodc.org/pdf/research/Golden_triangle_2006.pdf
 58. 'Report of Civil Society on the Rights of the Child and the

La Guerra contra las Drogas: Calcula los Costos es un proyecto de colaboración global apoyado por organizaciones y expertos de todos los sectores impactados por nuestro enfoque hacia las drogas, incluyendo: desarrollo y seguridad internacional, derechos humanos, salud, discriminación y estigma, delincuencia, medio ambiente y economía.

Para obtener más información, incluyendo detalles sobre cómo involucrarse, visite: www.countthecosts.org o envíe un correo electrónico a info@countthecosts.org

- Adolescent in Brazil, Alternative Report Submitted to the Committee on the Rights of the Child*, 2004, p.76.
59. See 'Opium Brides', PBS (video): <http://www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/opium-brides/>
 60. Mckeganey, N., 'Bad Stigma...Good Stigma?', *Drink and Drugs News*, 2010.
<http://www.drinkanddrugsnews.com/magazine/1866c47ef79442a3886363f48754bb18.pdf>
 61. UNODC, '2008 World Drug Report'.
http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR_2008_eng_web.pdf
 62. UN, 'Declaration of the Guiding Principles of Drug Demand Reduction', 1998.
<http://www.un.org/ga/20special/demand.htm>

Reconocimientos y agradecimientos a:

George Murkin, Steve Rolles, Danny Kushlick, Martin Powell (Fundación Transform Drug Policy), Damon Barrett (Analista Principal de Derechos Humanos, Harm Reduction International), Leo Barasi (Jefe de Comunicaciones, Comisión del Reino Unido sobre Políticas de Drogas), Eliot Albers (Director Ejecutivo, Red Internacional de Personas que Consumen Drogas)

Traducción al español: Luis Enrique Bossio

Revisión de traducción al español: Aram Barra